

Después de un desastre

Reporte inmediatamente a su agente o compañía de seguros los daños a su propiedad. Si tiene dificultad en ponerse en contacto con su agente o compañía de seguros, llame al Departamento de Servicios Financieros (DFS) para recibir la ayuda que necesita, al 1-800-22-STORM (1-800-227-8676).

Haga reparaciones de emergencia y no se olvide de documentarlas. Haga todas las reparaciones de emergencia que sean necesarias para proteger a su familia. Guarde todos los recibos y tome fotos de los daños antes y después de hacer las reparaciones de emergencia.

Tome las precauciones necesarias si tiene que abandonar su hogar. Proteja su casa y apague el gas y la electricidad. Póngase en contacto con su agente de seguros y déjele el número del teléfono donde puede ser localizado.

Tenga cuidado con negocios desconocidos que ofrecen hacer reparaciones. Es bueno emplear a una persona o negocio que esté licenciado y de buena reputación. Es preferible usar los servicios de firmas locales. Evite a contratistas o evaluadores que le dicen que ellos pueden hacer los ajustes de su reclamo. Usted puede verificar si el contratista está licenciado en la Florida llamando al Departamento de Negocios y Regulaciones de Profesionales de la Florida, (850)487-1395. También debe pedir referencias de trabajos hechos anteriormente y asegúrese de reportar a los contratistas que no estén licenciados.

Todos los contratistas legítimos tienen que tener seguro. Exija que le muestre prueba de cobertura de seguro de responsabilidad y de compensación para los trabajadores. Después llame a la División de Compensación Laboral 1-800-742-2214 para verificarlo.

No se apure en firmar un contrato. Obtenga estimados por escrito de por lo menos tres contratistas. Tenga cuidado con aquellos contratistas que le piden dinero por adelantado antes de comenzar o terminar el trabajo. Si hace un pago inicial, no debe ser de más de un tercio del precio total de los arreglos. Pague SÓLO con tarjeta de crédito o cheque personal. Haga el último pago cuando esté satisfecho con todos los arreglos realizados.

Números de teléfonos importantes:

**Florida Department of Financial Services
Disaster Assistance**
1-800-22-STORM
(1-800-227-8676)

**Federal Emergency Management Agency
(FEMA)**
1-800-621-FEMA (1-800-621-3362)
TTY: 1-800-462-7585

Citizens Property Insurance Corporation
1-866-411-2742

American Red Cross
1-866-GET-INFO (1-866-438-4636)

State of Florida Emergency Information
1-800-342-3557

**Florida Department of Business
and Professional Regulation**
(850) 487-1395

**Florida Department of Agriculture
and Consumer Services**
1-800-435-7352

Florida Department of Elder Affairs Helpline
1-800-963-5337

**Florida Department of Financial Services
Fraud Hotline**
1-800-378-0445

Línea de Ayuda

sobre seguros durante un desastre



1-800-22-STORM



ALEX SINK
TESORERA
ESTADO DE LA FLORIDA

Departamento de Servicios Financieros

Estimados floridianos:



Cuando se presenta una crisis, siempre es bueno saber adonde ir para obtener ayuda. Como Jefa Financiera de la Florida, quiero reiterarles que mi oficina, el Departamento de Servicios Financieros, está lista para darle la ayuda que necesita con sus finanzas y necesidades de seguro durante la recuperación después de un desastre.

Durante una tormenta, tenemos una línea dedicada solamente a atender las llamadas de aquellas personas que necesitan ayuda durante y después de una tormenta. El número a llamar es el 1-800-22-STORM (1-800-227-8676). Esta línea es contestada por especialistas dedicados a servir al público. También puede visitar nuestra página Web, www.MyFloridaCFO.com para familiarizarse con la información que le ayudará, tanto a usted como a sus familiares, con los preparativos antes y después de una tormenta.

Cordialmente,

Alex Sink
Tesorera
Estado de la Florida

Información de gran importancia:

Nombre de la compañía de seguros de su casa

Número de la póliza de seguros de su casa

Número de teléfono de las oficinas de reclamaciones de la compañía aseguradora

Nombre de la compañía de seguros de su automóvil

Número de la póliza de seguros de su automóvil

Número de teléfono de las oficinas de reclamaciones de la compañía aseguradora

Preguntas que se hacen con frecuencia sobre asistencia antes de un desastre

P. ¿Qué pasa si mi casa se destruye completamente?

R. Contacte a su compañía de seguros. Para obtener el número, llame al Departamento de Servicios Financieros (DFS) 1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236)

P. ¿Dónde puedo ir para obtener alimentos y agua?

R. Escuche las estaciones de televisión y radio o llame a la Cruz Roja en su área para obtener más información.

P. ¿Qué debo hacer si el tasador de mi compañía de seguros se comunica conmigo?

R. Exija que le muestre la licencia emitida por el DFS. Todos los tasadores tienen que estar licenciados, esto incluye a los tasadores de emergencia que traen las compañías de otros estados. Los tasadores que representan a su compañía de seguros nunca le harán firmar un contrato por sus servicios ni tampoco le cobrarán por ajustar su reclamación. Para verificar la licencia del tasador, llame al 1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236)

P. ¿Qué es un tasador público?

R. Si el tasador insiste en que le firme un contrato por una cantidad específica o por un porcentaje del pago del reclamo, es posible que esté haciendo negocios con un tasador público. Un tasador público no trabaja para una compañía de seguros, pero tiene que estar licenciado por el DFS. Exija que le muestre su licencia. Si usted firma un contrato con un tasador público, él será su representante durante las negociaciones de su reclamación, hace los ajustes y los presenta a su compañía de seguros. En muchos casos el contrato que usted firma con un tasador público es legalmente de obligatorio cumplimiento.

Importante: Los cambios en las leyes para los tasadores públicos son efectivos a partir del 1ro de octubre, 2008.

- Un tasador público no puede ponerse en contacto con el asegurado hasta 48 horas después de presentar la reclamación debido a una tormenta.
- Los tasadores públicos pueden solicitar negocios sólo de lunes a sábado desde las 8 a.m. hasta las 8 p.m.
- Los ajustadores públicos no pueden cobrar los pagos por reclamaciones hechas antes de haber sido contratados.
- El pago por los servicios está limitado a un 20 por ciento del pago por reclamos no relacionados con huracanes y a un 10 por ciento por reclamos de daños causados por el huracán durante el primer año después del huracán.
- No hay un límite si se abre de nuevo la reclamación o si se trata de suplementos de una reclamación existente.
- El contrato del tasador público tiene que contener una declaración antifraude.
- Cuando se declara el estado de emergencia en el estado, el asegurado tiene cinco (5) días laborales desde el día en que firmó el contrato para cancelarlo y tres (3) días laborales para cancelar cuando no existe una emergencia.

Obtener los servicios de un tasador público no garantiza que recibirá más dinero por su reclamación o que se resolverá más pronto. El contrato con el tasador público obliga a su compañía de seguros a añadir su nombre en el cheque que la compañía envíe como pago de su reclamación.

Si sospecha que un tasador está trabajando sin tener licencia, si le insisten en exagerar su reclamación de seguros o si de alguna manera sospecha actos fraudulentos, llame al 1-800-22-STORM (1-800-227-8676)